ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

ESTUDIO PREVIO: 35797
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Clasificación UNSPSC:

NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
CLASE	46181500	ROPA DE SEGURIDAD.
CLASE	46181600	CALZADO DE PROTECCIÓN.
CLASE	46181700	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA.
CLASE	46181800	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISION.
CLASE	46181900	PROTECTORES AUDITIVOS.
CLASE	46182000	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN.

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

El año 2022 en términos económicos finalizó en Colombia con una dinámica que permitió uno de los mayores crecimientos en un ambiente difícil postpandemia y diferentes conflictos nacionales e internacionales.

Es así como, la incertidumbre, los mercados volátiles, la amenaza de desaceleración y la alta inflación en el año 2022 en el mundo, se mantendrán para el año 2023, e incluso se agudizarán, situación por la que es inevitable impacte el crecimiento del País; estando proyectado un crecimiento del PIB entre el 0,5% y el 2,2%.

La perspectiva a 15 años para Colombia, se encuentra en términos de crecimiento por encima de la Economía Mundial, las Economías Avanzadas y de América Latina; posicionando a Colombia como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión.

Durante los dos últimos años en algunos Indicadores Sociales, se reflejó crecimiento: recuperación de las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico.

El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad.

Frente a los indicadores de estabilidad, se resalta que Colombia se ha caracterizado por acercarse a los parámetros internacionales.

En los años 2020, 2021 y 2022 se distanció de la tendencia favorable. La Inflación del 12% supera con creces la Inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%.

Al cierre del año 2022 el Déficit Fiscal habría sido de 5,6% y el Déficit en Cuenta Corriente alcanzó el 6%.; sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.

Para el año 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%.

Fuente: https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

Importancia del sector:

Para el año 2022 en la Industria Manufacturera continúo presentando un desempeño favorable, prevaleciendo la recuperación y la mejoría en los indicadores.

Es así como realizando un comparativo a nivel internacional, el desempeño de la Industria Colombiana es mejor que el observado en la mayoría de los países.

Asimismo, El crecimiento de dos dígitos de la Industria Manufacturera Colombiana resulta favorable frente a países como Estados Unidos (10,4%), Francia (9%), Alemania (7,4%), Portugal (6,6%), Brasil (5,9%) y Chile (4%).

La Industria en Colombia muestra un buen comportamiento de la Manufactura. Al finalizar el tercer trimestre del año, la producción y las ventas muestran cifras positivas que crecen a tasas superiores del 10%; la utilización de la capacidad instalada registra un comportamiento superior al de hace un año y por encima del promedio histórico.

Se evidencia como los pedidos continúan con un comportamiento alto, aunque se observa un aumento en el nivel de inventarios y en el clima de los negocios se percibe una situación favorable.

Aunque se ha tenido un buen comportamiento de la Industria Manufactura en el último año esto no implica que la actividad no haya enfrentado dificultades.

Los obstáculos que dificultaron el día a día de los negocios en año 2022 fueron: costo y suministro de materias primas ocupando el primer lugar, seguido de infraestructura y costos logísticos, tipo de cambio, falta de demanda, estrategias agresivas de precios y comercialización, mano de obra, capital de trabajo e incertidumbre política.

Finalmente. dentro de la problemática industrial, la desaceleración de la demanda, la alta inflación y los bajos márgenes de rentabilidad han generado incertidumbre en la industria.

Fuente: https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

Algunas Empresas:

ASPRESEG - DELTA PLUS
INCOLDEXT
CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL SA
GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL
CAPITAL SAFETY
IMPLESEG SAS
KPN COLOMBIA S.A.S
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS
SOLMAQ S.A.S.
COMERCIALIZADORA CMF S.A
DISERVA S.A.S
CYR INTEGRANDO SOLUCIONES
COMERCIALIZAMOS ANTIOQUIA
INRESA
SEGURIDAD INDUSTRIAL CVG
SURAMERICANA DE GUANTES
AUTOMATIZACION S.A.
D&S EMPRESARIALES SAS
DISMOTOS PM EU
MASTER SAFETY SAS
DOTACIONES MEDICAS Y EMPRESARIALES SAS
TOTALSAFETY
FIRE SAFETY SUPPLY SAS
SAFETY FOR LIFE SAS.
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS

Gremios y asociaciones:

ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

ACOPI: Gremio de las Mipymes colombianas que impulsa el desarrollo económico y social del país.

FENALCO: Representante gremial de comerciantes y empresarios colombianos. Liderar la transformación del comercio hacia nuevos mercados y tecnologías futuras.

Participación en el PIB y relación con el sector

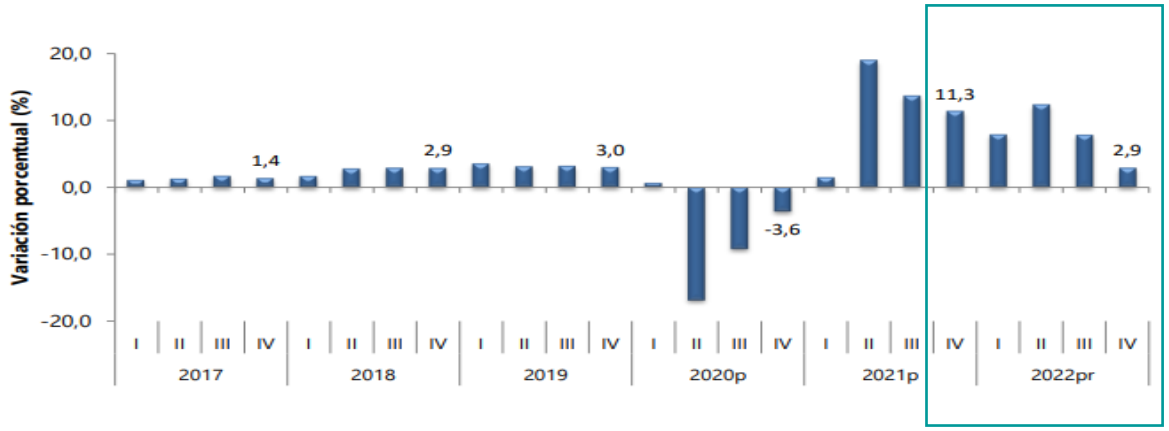
El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9 (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de año 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades Artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los Hogares Individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los Hogares Individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Financieras y de Seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias Manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 01. PIB – Enfoque de la producción – Tasa de crecimiento anual en volumen (2017-I – 2022pr– IV)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr preliminar
P provisional

El presente proceso pertenece a la **Categoría de Bienes y Servicios de Oficina**, y se relaciona con la Actividad Económica de **'Industria Manufacturera'**. "Esta abarca las actividades elaboración de productos alimenticios; fabricación de productos textiles; transformación de madera y fabricación de productos de madera y de corcho; coquización, fabricación de productos de refinación de petróleo y actividades de mezcla de combustibles; fabricación de productos metalúrgicos básicos y fabricación de muebles, colchones y somieres."

Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. DANE 2020.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las Industrias Manufactureras crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano

y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 2,7%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 6,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,3%

Tabla 01. Valor agregado por actividad económica. Tasa de crecimiento en volumen[1]. 2022[pr] – IV

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

p rpreliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
4Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE, IV trimestre 2022 preliminar

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,9%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,8%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 6,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 2,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.;

Tabla 02. Tasa de crecimiento % económica, serie ajustada por efecto estacional. 2022^{pr} – IV

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{pr} / 2021^{p}	2022^{pr}-IV / 2021^{p}-IV	2022^{pr}-IV / 2022^{pr}-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	**9,8**	**2,7**	**-1,9**

Fuente: DANE, Boletín técnico 2022
Pr preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
3 Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
4 Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
5 Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
6 Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

1.2. Perspectiva económica:

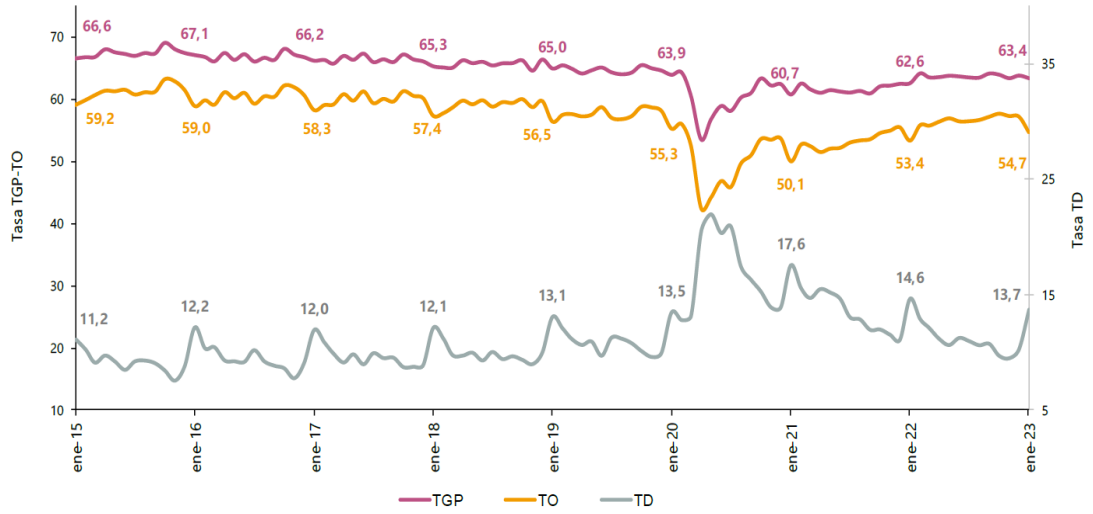
Empleo que genera el sector

Para el mes de enero del año 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%,

lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Este incremento en la tasa de ocupación y la correspondiente menor tasa de desempleo puede explicarse en las nuevas dinámicas de la reapertura económica que ha resultado beneficiosa para la población económicamente activa.

Gráfico 02. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Enero (2015 – 2023)

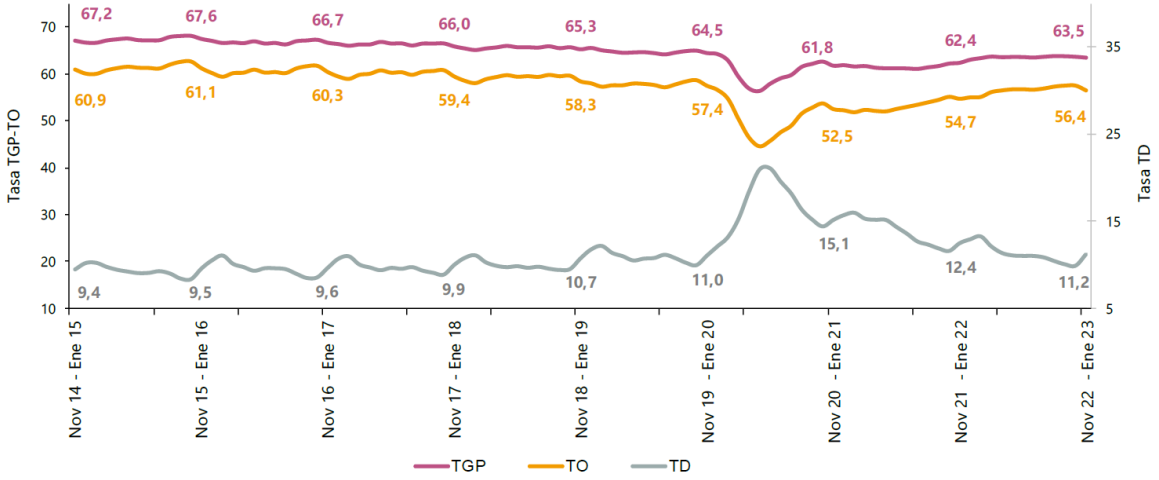


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y
San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Total Nacional Trimestre Móvil

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil noviembre del año 2022 - enero de año 2023 fue 11,2%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2021 – enero de 2022 (62,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,4%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (54,7%).

Gráfico 03. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Noviembre - Enero (2014 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo

En el mes de enero del año 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades Profesionales, Científicas, Técnicas y de Servicios Administrativos; Actividades Artísticas, Entretenimiento Recreación y otras actividades de Servicios; e Industrias Manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 03. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total, nacional Enero (2022/2023)

La Industria Manufacturera presenta una variación absoluta de población ocupada en enero del año 2023 frente al mismo periodo del año 2022 de 201.El año 2023 con una ocupación de 20270. Una contribución en p.p de 1,0 y una distribución porcentual de 10,6.

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf

p.p: Puntos porcentuales.
Nota:
La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota:
Poblaciones en miles.
Nota:
Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Presupuesto Nacional

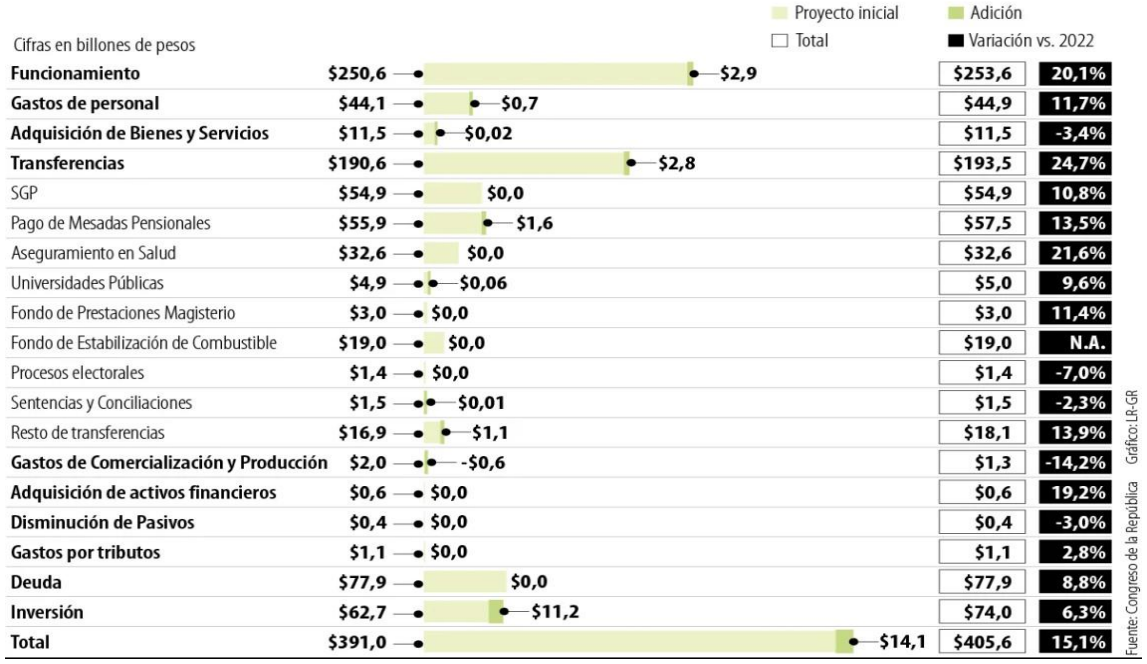
Por medio de la ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, quedó sancionado el presupuesto general de la Nación 2023 (PGN), que alcanza los $405,6 billones, lo que representa un aumento de 15,1% frente a 2022. Vale mencionar que en proyecto de ley inicial el presupuesto era de $391.4 billones y posteriormente, en primer debate, se adicionaron $14 billones. Este valor adicional fue distribuido principalmente de la siguiente manera: $2 billones Agricultura $2 billones Educación, $1,25 billones Subsidio a la energía, $1,5 billones Salud $1,3 billones Agua

Potable, $1 billón Lucha contra el hambre, $1 billón Inclusión Social, y Cultura $200.000 millones.

Los sectores con mayor presupuesto para este año son: Educación con $54,8 billones; Salud y Protección Social $50,2 billones; Hacienda, $48,7 billones; Defensa y Policía, $48,3 billones; Trabajo, $37,9 billones; e Inclusión Social y Reconciliación, $17,8 billones.

Fuentes:
https://www.camara.gov.co/aprobado-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ano-2023
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacion2023/leydepresupuesto2023
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacion2023/decretodeliquidacin2023

Gráfica 04. Presupuesto General de la Nación para 2023



Fuente: La república, jueves, 22 de septiembre de 2022.
https://www.larepublica.co/economia/asi-se-distribuiran-los-405-6-billones-que-aprobo-el-congreso-del-presupuesto-de-2023-3453072

Presupuesto Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

El Alcalde distrital expidió el Decreto 1127 de 2022, publicado en Gaceta 5053 de diciembre 21 de 2022, mediante el cual se adoptó el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023, por un valor de **SIETE BILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS** ($7.575.013.817.488)

Tabla 04. Gasto público Social (Presupuesto Inversión)

GASTO PUBLICO SOCIAL - VIGENCIA 2023		
Sector	**Presupuesto inicial**	**% participación**
DEFENSA Y SEGURIDAD	172.100.875.447	3,50%
INDUSTRIA Y COMERCIO	98.320.133.291	2,00%
SALUD	1.069.333.999.324	21,77%
COMUNICACIONES	12.500.000.000	0,25%
ENERGÍA	90.900.000.000	1,85%
EDUCACIÓN	1.883.079.799.128	38,34%
JUSTICIA	106.376.903.977	2,17%
MEDIO AMBIENTE	201.722.916.556	4,11%
AGROPECUARIO	8.873.064.663	0,18%
SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE	285.604.742.717	5,82%
VIVIENDA	164.205.063.433	3,34%
DESARROLLO COMUNITARIO	524.856.229.403	10,69%
ARTE Y CULTURA	121.000.376.132	2,46%
RECREACIÓN Y DEPORTE	148.514.983.382	3,02%
OTROS SECTORES (PREVENCION Y ATENCIÓN DE DESASTRES)	24.000.000.000	0,49%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	**4.911.389.087.453**	**100%**

Fuente: Gaceta Oficial, N° 5062, viernes, 30 de diciembre de 2022

Salario Mínimo.

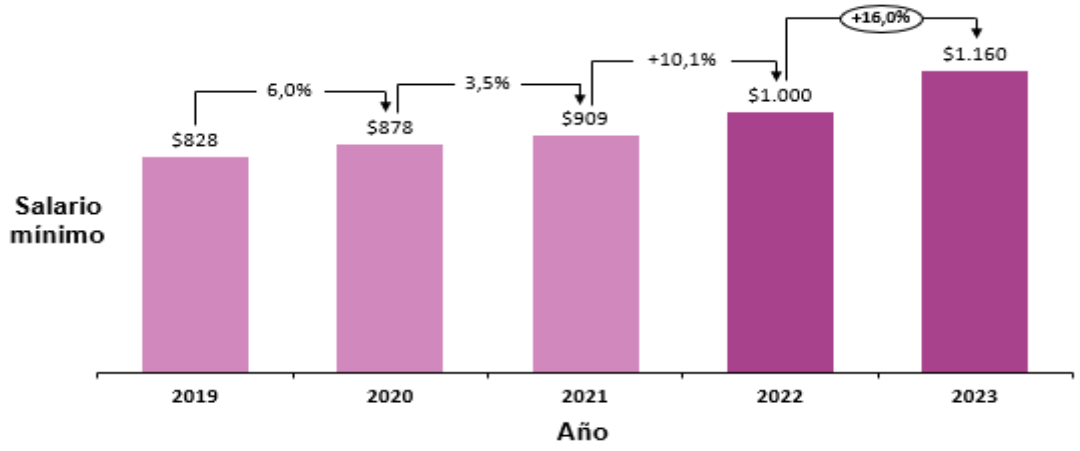
El Salario Mínimo para Colombia en el año 2023 es UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1’160.000) COP sin incluir el Auxilio de Transporte, lo cual representa un aumento

de 16% comparado con el salario mínimo del año2022 y el Auxilio de Transporte aumentó el 20%, ubicándose en $140.000 COP.

Las negociaciones del aumento en el Salario Mínimo en Colombia para el año 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de Alta Inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del Covid-19, la Guerra en Ucrania y la Reactivación Económica Post - Pandemia.

En este escenario, la comisión de concertación conformada por representantes del Gobierno Nacional, los gremios empresariales y las Centrales Sindicales, acordaron incrementar el Salario Mínimo, tomando en cuenta una productividad total de los factores de 1,24%, una inflación de hogares pobres y vulnerables de 14,34%, un producto interno de 9,4% y pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

Gráfico 05. Evolución del salario mínimo en Colombia 2019-2022. Cifras en miles de pesos



Fuentes:
https://www.portafolio.co/economia/gobierno/salario-minimo-2023-mintrabajo-firma-decreto-del-incremento-de-salarial-576036
https://www.salariominimocolombia.net/
https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2022/diciembre/-1.160.000-ser%C3%A1-el-salario-minimo-para-2023-y-auxilio-de-transporte-por-140.000

Tasa de Interés.

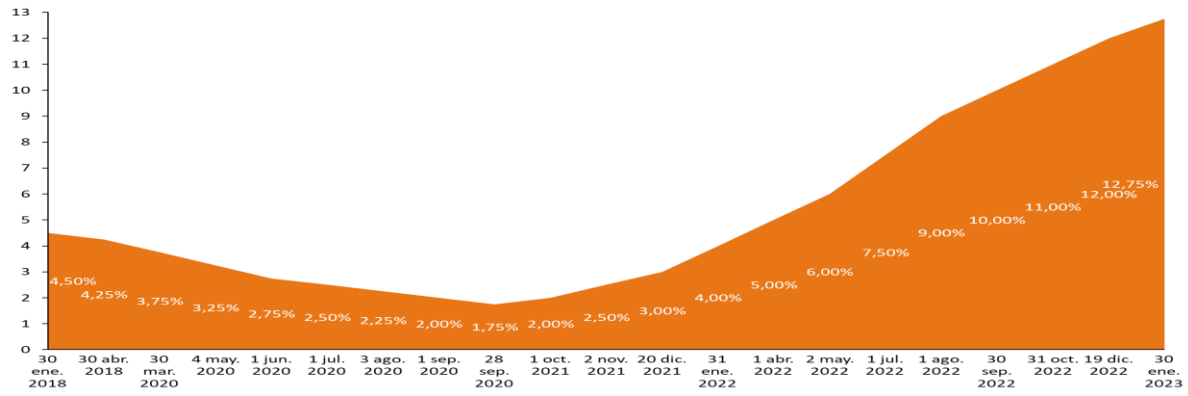
La Tasa de Interés de referencia según datos tomados desde el año 2018 han tenido un comportamiento baja en los últimos años, de un nivel de 4,75% en enero de 2018 y 1,75% en septiembre de 2020, alcanzando el 2,5% en noviembre de 2021.

Todo esto es congruente con la dinámica de la Política Monetaria del Banco de la República en respuesta a los efectos adversos de la Pandemia del Covid 19. A inicios del año 2020 la Tasa de Interés se encontraba en 4,25% y esta fue disminuyendo a medida que fue avanzando el año con la intención de incentivar el consumo llegando a 1,75%, tasa que permaneció constante hasta octubre del año2021, fecha en la que el Banco de la Republica ha realizado 10 incrementos periódicos.

Actualmente y con los diferentes comportamientos de la economía a nivel mundial y nacional, los problemas sociales y políticos han generado presión al incremento de la inflación generalizada, que en Colombia cierra el año 2022 en 13,12% anual, lo que ha llevado a la Junta Directiva del Banco de la Republica a aplicar Políticas alcistas en la Tasa de Interés de intervención como medida para controlar el fenómeno de la ya mencionada Inflación.

Para el periodo de estudio la JDBR establece la Tasa de Interés actual en el 12,75% *(Vigente desde lunes 30 de enero de 2023).* Esta tasa se configura como la subida más fuerte en la historia reciente del País, como medida para frenar la creciente Inflación que frena el crecimiento del país y genera mayor pobreza.

Gráfico 06. Evolución de la Tasa de Interés en Colombia 2022



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico. Datos del Banco de la República 2023
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

Inflación – Variación del Índice de Precios Consumidor (IPC).

El IPC asociado a la Inflación en Colombia se estableció en 13,12% para el año 2022.
De acuerdo con el Informe Técnico del DANE a 31 de diciembre del año 2022, el IPC registró una variación anual de 13,12% en comparación con el mismo periodo del año 2021. Según este Informe Técnico "En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), transporte (11,59%), prendas de vestir y calzado (11,22%), salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), recreación y cultura (8,36%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Continua el boletín técnico informando que, "Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación".

Tabla 05. Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 – 2023

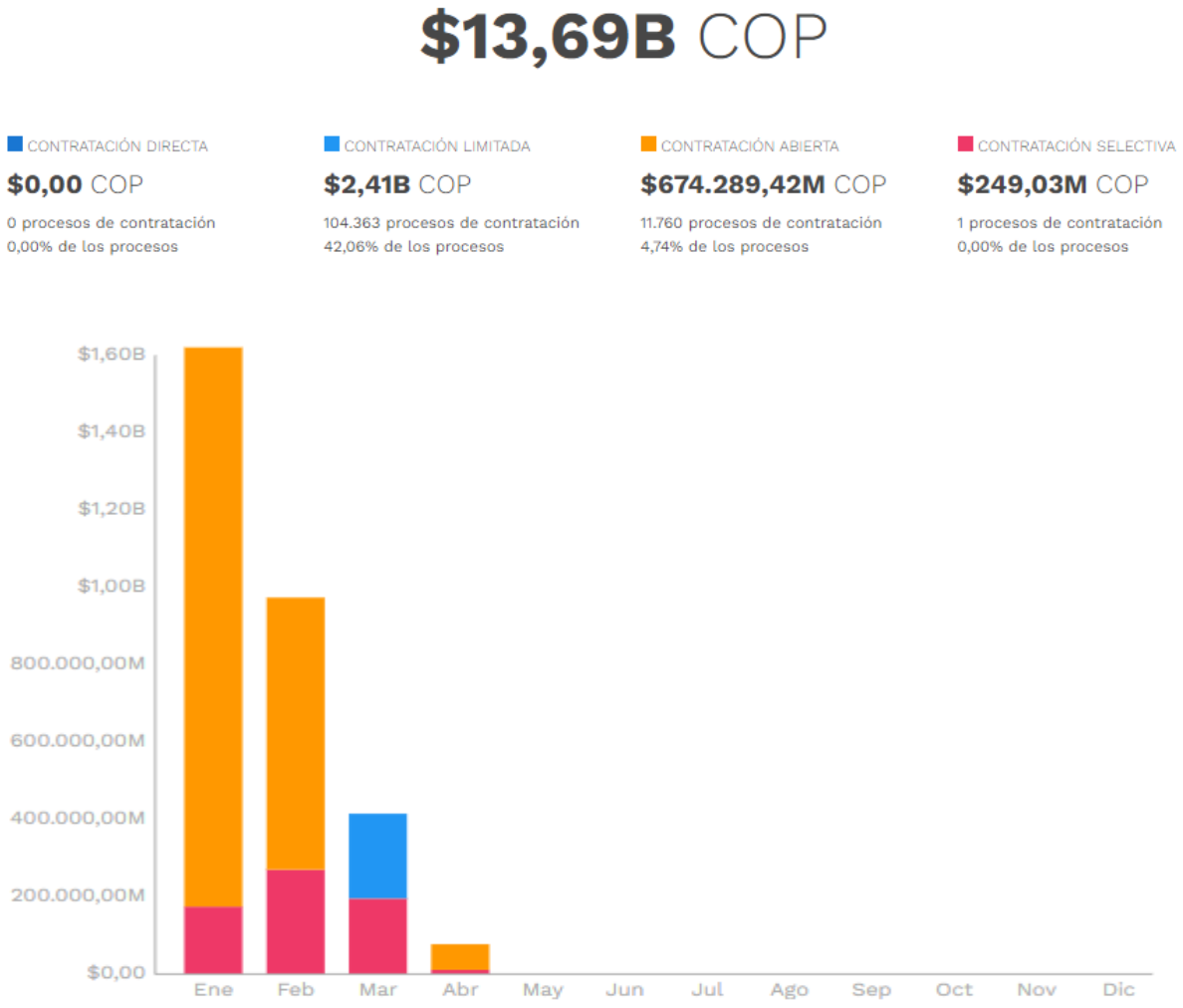
		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	23,30	3,72	24,14	4,40
Restaurantes y hoteles	9,43	12,41	1,20	18,77	1,89
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,86	0,36	16,88	0,69
Transporte	12,93	7,44	0,96	14,89	1,91
Bienes y servicios diversos	5,36	5,81	0,31	14,61	0,77
TOTAL	100,00	8,01	8,01	13,28	13,28
Salud	1,71	5,29	0,09	10,38	0,18
Educación	4,41	3,67	0,15	10,06	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,63	0,10	9,74	0,17
Recreación y cultura	3,79	2,48	0,09	9,72	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,47	1,47	7,22	2,30
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,15	0,04	7,03	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,73	-0,49	0,09	0,00

Fuente: DANE, IPC

file:///D:/Users/Usuario/Downloads/20230306%20bol_ipc_feb23%20(1).pdf
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

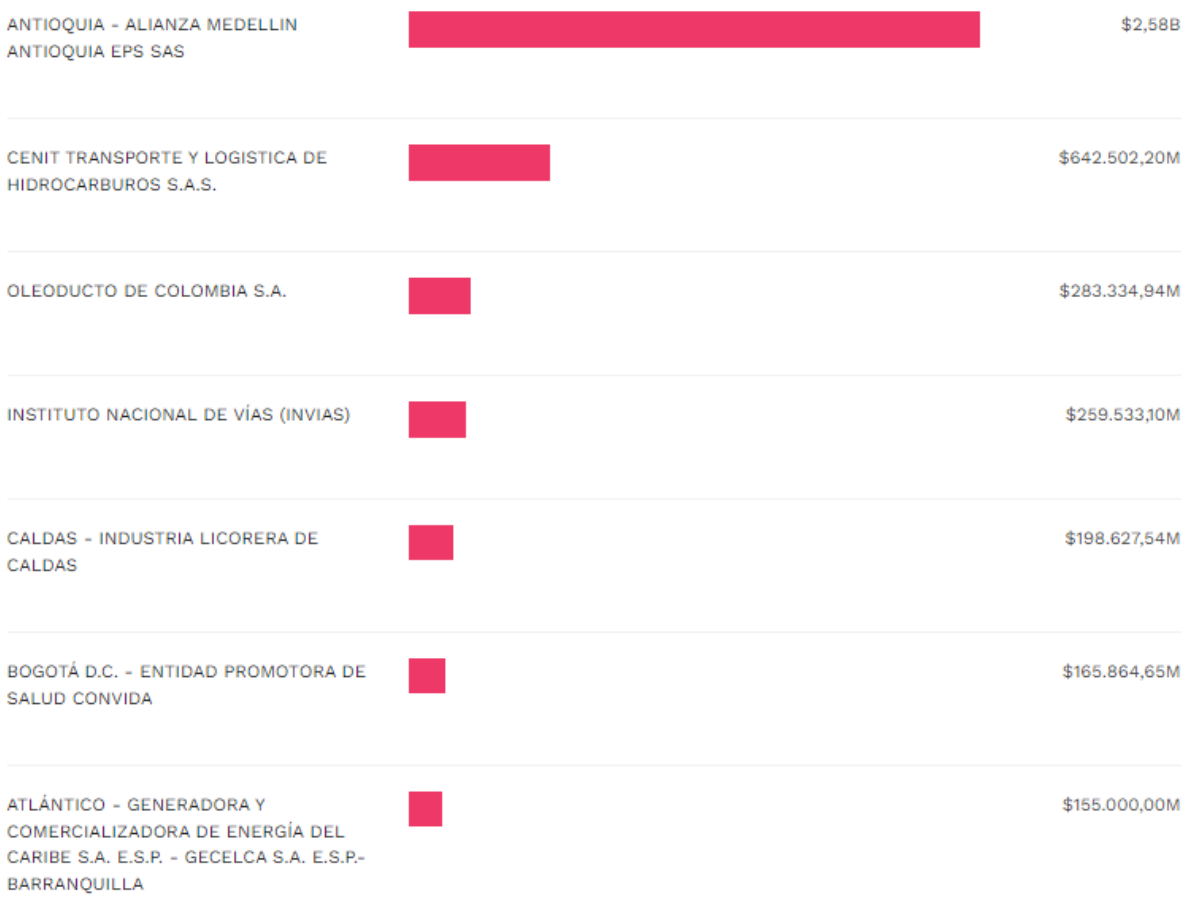
Gráfico 07. Gasto mensual por tipo de contratación nacional 2022

El gasto nacional varía a lo largo del año, existen meses en los cuales se realizan una gran cantidad de contratos por valores bastante elevados, generalmente en los primeros meses del año. En la siguiente gráfica se muestra el gasto nacional total en procesos de contratación para 2022:



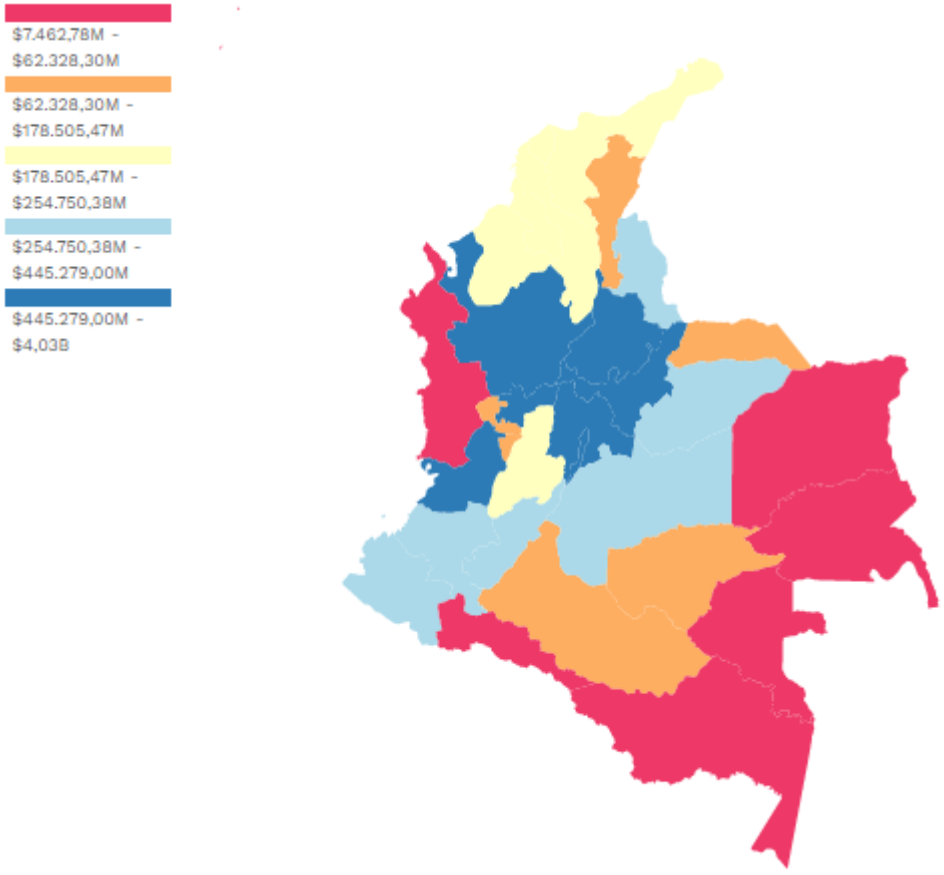
Fuente: Tablero de contratación – SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente (CCE). 2022. https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/

Gráfico 08. Servicios y productos por valor de compra a nivel nacional 2022



Fuente: Tablero de contratación – SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente (CCE). 2022. https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/

Gráfico 09. Gasto Público por Departamento año 2022.
Cifras en COP



Fuente: Tablero de contratación – SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente (CCE). 2022 https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/

1.3. Perspectiva Internacional:

Acuerdos Comerciales.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Tabla 06. Tratados Vigentes en Colombia

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	No aplican excepciones	SI

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.

- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

Tasa de Cambio

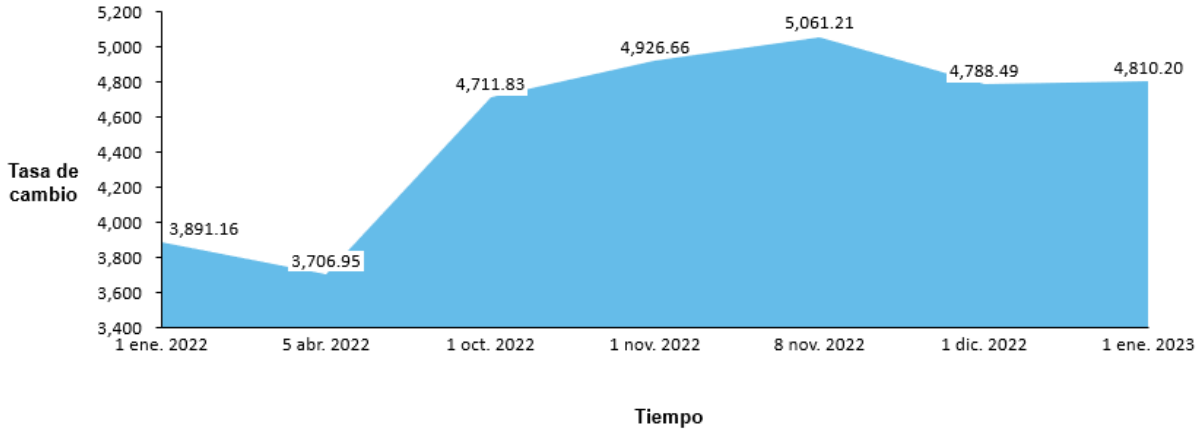
El precio del dólar ha sido sensible a los comportamientos económicos, financieros, políticos sociales entre otros muchos factores tanto a nivel local como mundial. Para el presente año los procesos electorales, la Elección del Presidente, el fortalecimiento de la economía Norteamericana, los conflictos armados y las fluctuaciones del Petróleo por cuenta de los conflictos armados a nivel internacional han sido factores incidentes en la fluctuación de la divisa con tendencia al alza.

El 1 de enero de 2022 la TRM fue de $3,891,16, a comparación de la del cierre del año se puede notar que la divisa Estadounidense subió 919 pesos. La TRM más baja del año fue de $3.706,95 y la más alta de $5.061,21 a comienzos de noviembre.

De acuerdo con el Plan Financiero de 2023 del Gobierno indica que el dólar se mantendría en un rango entre $4.700 y $4.800 durante el próximo año. Esto ligado a un precio promedio del Petróleo que estaría en 94,2 dólares frente a los 100 dólares que se esperan este año.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/precio-del-dolar-en-colombia-cierra-el-2022-por-encima-de-4-800-pesos-576317

Gráfico 10. Tasa Representativa del Mercado
(TRM - Peso por dólar)



Promedio TRM últimos 3 meses: $ 4.823,40 COP

Fuentes: Banco de la República de Colombia - Dólar Colombia (2022): https://www.dolar-colombia.com/grafica

1.4. Perspectiva Técnica:

La Seguridad y Salud en el trabajo es una prioridad en todos los países, ya que las consecuencias pueden ser devastadoras y los accidentes en el lugar de trabajo ocurren frecuentemente.

Ningún servidor está exento de sufrir un accidente, en cumplimiento de sus funciones o exige exponerse a altos decibeles de ruido, al manejo de químicos fuertes, a operar maquinas que emiten luces impactantes o llamas o, simplemente, a tener que maniobrar pesos considerables o un estricto equilibrio en alturas, entre otros.

En este orden de ideas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe ser muy cuidadoso con la aplicación del artículo 176 de la Resolución 2400 de 1979, en la cual se reglamenta que los empleadores deben suministrar Elementos de Protección Personal, equipos o estructuras a sus empleados, según la naturaleza del riesgo al que se enfrentan.

Las partes del cuerpo más expuestas a lesiones en los accidentes de trabajo son las manos, los pies, los ojos, la cabeza y los oídos. Las profesiones que se enfrentan a mayores peligros están relacionadas con los sectores de la Minería, la Pesca, el Comercio, la Industria y la Construcción.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, al momento de adquirir y entregar Elementos de Protección Personal a los Servidores que en razón de sus funciones los requieren, parte de un buen diagnóstico de los riesgos a los cuales están expuestos; mediante la Matriz de Peligros y posterior Matriz de EPP se hace la identificación clara de los mismos, acompañado de un minucioso análisis y evaluación que surgen de las inspecciones, accidentes laborales, mediciones.

La aplicación de la Legislación Colombiana ha dado un paso importante en la prevención de Accidentes Laborales, minimizando la probabilidad de ocurrencia de los accidentes y Enfermedades Laborales; mediante mecanismos de control en la persona, toda vez que la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Individual se convierten en Sistemas de Bloqueo Blando, situación que da como indicador una mayor compra de Elementos de Protección para los Servidores y Trabajadores del distrito de Medellín, a fin de minimizar los eventos.

En cuanto al Equipo de Protección Personal, está formado por Implementos de Protección para ser utilizados por los trabajadores en forma individual, por lo tanto, el equipo está diseñado para las diferentes partes del cuerpo y pueden ser ampliamente clasificados.

Elementos de Protección Personal Básicos:

CASCOS: Elemento de Protección Personal que se utiliza en la cabeza, con el propósito de evitar golpes en esta parte del cuerpo, por consecuencia de la probabilidad de caída de objetos y riesgo de contacto con líneas energizadas.

PROTECTORES AUDITIVOS ANATÓMICOS: Pueden ser elaborados mezclando Polímeros como el Instamolld y la Silicona. Estos son de inserción. Se utilizan en tareas donde haya exposición continua a niveles de presión sonora mayores a 80 DBA. Los equipos de protección auditiva deben suministrar la atenuación del ruido en decibeles para cada una de las frecuencias y la desviación estándar con que se hallaron dichos valores o el índice de reducción del ruido (NRR).

PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA: Son fabricados con espuma suave de relleno para la copa. Su diadema permite realizar un ajuste suave y completo a la cabeza. Protege al oído de niveles de presión sonora mayor a 80 DBA en diferentes frecuencias.

GAFAS DE SEGURIDAD: Gafas en Policarbonato, con Antiempañante y protección para Luz Ultravioleta. Evita la proyección de Partículas Sólidas o líquidas a los ojos, tales como, manejo de sustancias corrosivas.

GUANTES: Elemento de Protección Personal necesario en la protección de las manos, la clase de guante que se utilice depende de la actividad laboral que los Servidores desempeñen.

CALZADO PARA PROTECCIÓN: Este tipo de elemento busca proteger a los Servidores de los peligros, tales como golpes en el pie, objetos cortopunzantes, entre otros.

1.5. Perspectiva legal:

Perspectiva legal: El presente Proceso de Contratación, con el fin de seleccionar al contratista, se adelantará conforme las características y naturaleza del bien o servicio a adquirir por la Entidad, o en razón a su cuantía, teniendo en cuenta las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes que regulan el Sistema de Compras y Contratación Pública.

A nivel Municipal:

Decreto 883 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único de delegaciones en materia contractual del municipio de Medellín; y se dictan otras disposiciones complementarias”. Modificado por el Decreto 863 de 2020, con base en ello, determinó el funcionamiento y definió la Estructura Administrativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, y con base en ello ubicó a la Secretaría de Suministros y Servicios como: “Artículo 126. Secretaría de Suministros y Servicios. Es una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en el Municipio de Medellín, realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual, y asegurar la administración y mantenimiento de los bienes”, igualmente, frente a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, mediante el “Artículo 120. Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Es una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad la definición de la estructura organizacional del ente central, la gestión

integral del talento humano, el servicio a la ciudadanía, la gestión de la información, la planeación organizacional y el direccionamiento de los sistemas y modelos organizacionales y la tecnología para el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios".

Decreto 834 de 2021: "Por medio del cual se expide el Decreto Único de delegaciones en materia contractual del municipio de Medellín; y se dictan otras disposiciones complementarias. definiéndose en el "Artículo 2. Clausula general de competencia contractual."

Decreto 835 de 2021: "Por medio del cual se deroga el Decreto Municipal 0455 de 2019 y se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Medellín". MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN. 1.8.1. Competencia de la Secretaría de Suministros y Servicios En cumplimento de lo establecido en el artículo 126 del Decreto Municipal 883 de 2015, que establece la responsabilidad de la Secretaría de Suministros y Servicios de "gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en el Municipio de Medellín, realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual, y asegurar la administración y mantenimiento de los bienes"

La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía está conformada por tres subsecretarías:

- Subsecretaría de Gestión Humana.
- Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.
- Subsecretaría de Desarrollo Institucional.

Asimismo, en el Artículo 121 del Decreto 883 de 2015, establecen las funciones de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, entre los que se encuentra:
(...)

"9. Coordinar con la Secretaría de Suministros y Servicios, la realización de los contratos necesarios para obtener los bienes y servicios requeridos y ejercer la supervisión técnica de los mismos."

El artículo 122 del Decreto 883 de 2015, establece las funciones de la Subsecretaría de Gestión Humana entre las que se encuentra:
(...)

"6. Dirigir, articular, coordinar y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) del nivel central, mediante la definición de las políticas, estrategias,

instrumentos, responsables y acciones necesarios, para generar una salud integral en los servidores públicos."

Partiendo de todo lo anterior, y de teniendo en cuenta que la naturaleza del Objeto Contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2, No. 2, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes que regulan el Sistema de Compras y Contratación Pública, y como con el fin de satisfacer la necesidad descrita, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en virtud de la facultad otorgada por las normas de contratación, adelantará un proceso de selección que le permita escoger una Persona Natural o Jurídica con la idoneidad y Capacidad Técnica, Jurídica, Administrativa y Financiera para realizar la adquisición de Elementos y Equipos de Protección Personal bajo las condiciones descritas en los respectivos Estudios y Documentos Previos, elaborados con fundamento en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

Con observancia en lo anterior, se ha establecido que dicho Proceso Contractual se adelante bajo la modalidad de Selección Abreviada, Subasta Inversa conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007, “Artículo 2, numeral 2 que indica lo siguiente:

“Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

Entiéndase por bienes y servicios de características técnicas uniformes, según el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2. del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es decir aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con

independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para el presente proceso de contratación, dada la naturaleza del bien y/o servicio requerido, se debe acudir a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, reglada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6 del citado decreto, haciendo uso de la herramienta dispuesta en SECOP II.

1.5.2 Normas específicas y técnicas que aplican para el sector

Técnicas:

- ✓ Ley 9ª de 1979 - Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- ✓ Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
- ✓ Ley 100 de 1993 - Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- ✓ Decreto Ley 2090 del 26 de julio de 2003, por la cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
- ✓ Decreto Ley 1295 del 22 de junio de 1994 - Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
- ✓ Ley 1562 de 2012 – Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- ✓ Decreto 1072 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- ✓ Resolución 4272 de 2021. Por lo cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ✓ Decreto 545 de 2021 - Por medio del cual se adopta el nuevo Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial en el trabajo del Municipio de Medellín.
- ✓ Normas técnicas colombianas. ICONTEC
- ✓ Normas ANSI
- ✓ Norma NIOSH
- ✓ Ley 1575 del 21 de agosto de 2012. Ley 1575 de 2012. Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Exención de impuestos al cuerpo de bomberos.

OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Acuerdo 016 de 2020:

De acuerdo con el objeto contractual el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pretende adquirir los siguientes elementos:

- Trajes para Bomberos
- protección de Motociclista y Ciclista,
- Protección para el Cuerpo
- protección auditiva y visual
- Protección Respiratoria
- Protección Manos y Pies. y
- Riesgo Biológico

Los elementos anteriormente indicados se relacionan en los documentos del proceso, ahora bien de acuerdo con la categoría asignada al proceso en mención el mismo se encuentra en la categoría de Bienes y Servicios de Oficina y de conformidad con los modelos de compra publica establecidos en el Acuerdo 016 del 2020 no se evidencian criterios que apliquen al proceso de selección, lo anterior guarda relación con las especificaciones técnicas y las fichas técnica de estos elementos, los cuales giran en torno al cumplimiento de una norma específica por cada elemento requerido, tales como el Decreto 1072 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y el Decreto 545 de 2021 - Por medio del cual se adopta el nuevo Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial en el trabajo del Municipio de Medellín.

Se concluye que agotado el procedimiento definido en el Decreto 310 de 2022, de acuerdo con las razones previamente expuestas no se incluirán requisitos previos, de valoración, obligaciones o cláusulas estándares, esto fundamentado en el objeto contractual que dará origen a la relación contractual la cual busca Adquirir elementos y equipos de protección personal.

BIENES NACIONALES RELEVANTES

De conformidad con el análisis realizado en el análisis del sector, se valida con la identificación de los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado este dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo, se logró establecer que existen 12 elementos que están por dentro de este porcentaje.

Para Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calcula el promedio de su porcentaje de participación. El cual es de 6.62%

Los bienes relevantes son aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior, entre ellos se encuentra cinco (5) elementos superiores a este porcentaje de participación. (6.62%)

Se procede a verificar si los cinco (5) elementos que cumplen con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.

Se valida y se encuentra el único bien es CASCO DE SEGURIDAD INYECTADO EN ABS, PARA MOTOCILCISTA POLICIA NACIONAL NTMD-0015-A3, diferente a las especificaciones técnicas que se requiere para motociclistas de movilidad (agentes de tránsito), todos son de fabricación nacional, los elementos requeridos son todos importados por lo tanto no aplica, no hay bien relevante.

BIENES NACIONALES RELEVANTES
Linterna para traje angulo recto
Traje de Neopreno
Casco motociclista azul
Guante alta vibración antigolpe
Linterna para traje angulo recto NIGHTSTICK INTRANT

Se determinó que no existen bienes relevantes para el presente proceso, por no existir en el Registro de Productores de Bienes Nacionales de este proceso, de acuerdo al criterio establecido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el pliego de condiciones subasta Inversa SECOP II (FO-GECO-257_Version 20) y teniendo en cuenta lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021.

Por tal motivo, se otorgará el cumplimiento del criterio de desempate de Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje

de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

2. Análisis de la demanda.

Categoría de Bienes y Servicios de Oficina

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2023, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la categoría de Bienes y Servicios de Oficina, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso de contratación pertenece a la **categoría de Bienes y Servicios de Oficina** del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual comprende:

Conjunto de bienes y servicios necesarios para la operación o funcionamiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Incluye contratación de:

Adquisición de elementos de protección personal para los servidores del Distrito de Medellín.

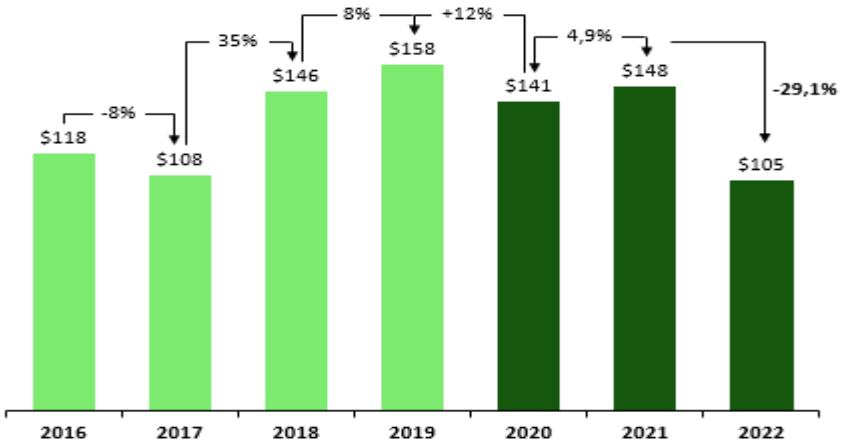
Para el 2022 la categoría de Bienes y Servicios de Oficina tuvo una inversión de $105´179.893.319 millones COP, que corresponden a 4% del total del gasto del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con 65 necesidades de compra.

Tabla 07. Gasto por categorías Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 2022

Categoría	Valor Necesidad	# Necesidades	% Valor Necesidad
Servicios De Construcción	$ 500.335.466.440	19	20%
Ejecución De Proyectos	$ 344.150.291.090	119	14%
Servicios De Alimentación	$ 330.944.785.767	13	13%
Servicios De Salud	$ 212.469.626.371	30	9%
Servicios Sociales	$ 146.952.669.005	48	6%
Servicios Educativos	$ 113.849.874.125	214	5%
Servicios De Mantenimiento De Obra	$ 111.659.401.452	25	5%
Bienes Y Servicios De Oficina	$ 105.179.893.319	65	4%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$ 98.058.770.370	45	4%
Servicios Profesionales	$ 97.706.058.436	806	4%
Bienes Y Servicios De Ti	$ 94.445.830.475	75	4%
Servicios De Transporte	$ 50.893.658.858	12	2%
Gestión Medioambiental	$ 47.120.081.677	15	2%
Servicios De Consultoría	$ 33.734.526.071	46	1%
Desarrollo Económico	$ 33.611.422.882	27	1%
Vehículos	$ 31.296.148.854	41	1%
Servicios De Seguridad	$ 29.726.288.396	13	1%
Servicios Culturales Y Becas	$ 28.721.510.244	30	1%
Servicios Inmobiliarios	$ 16.780.616.047	40	1%
Comunicación Masiva	$ 14.692.304.519	7	1%
Servicios Públicos	$ 13.689.545.321	3	1%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles	$ 1.956.661.414	9	0%
Total general	**$ 2.457.975.431.133**	**1707**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2022

Gráfico 11. Valor histórico de las necesidades de la categoría de Bienes y Servicios de Oficina
Cifras en miles de millones COP

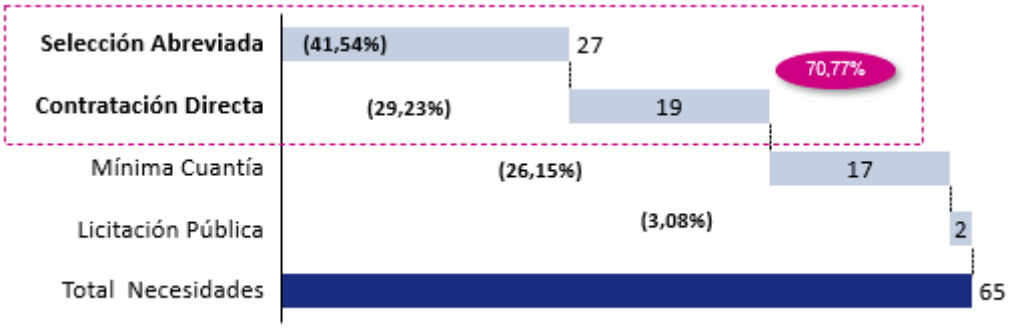


Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2016-2022.

El gasto de la categoría vio un incremento significativo (35%) entre 2017 y 2018. En los años 2019 y 2020 conservó una inversión muy parecida, debido a que la nueva administración buscaba impulsar la dinámica económica de la ciudad.

Para el año 2022 se tiene un decrecimiento de -29,1% con respecto al año inmediatamente anterior en el gasto de la categoría basado en sus necesidades. En 2022 se tienen 26 necesidades menos, lo que implicó menor inversión.

Gráfico 12. Número de contratos por modalidad categoría de Bienes y Servicios de Oficina 2022

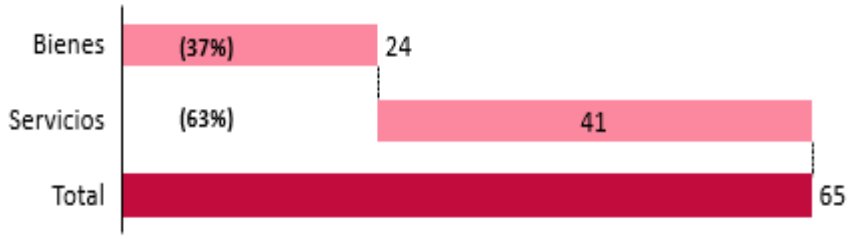


Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2022

Se puede evidenciar que la Modalidad de Contratación mayoritaria para la categoría es Selección Abreviada con 27 necesidades de compra que equivalen a (41,54%) y le siguen Contratación Directa con 19 contratos (29,23%), Mínima Cuantía con 17 contratos (26,15%) y Licitación Pública con 2 contratos (3,08%).

Selección Abreviada y Contratación Directa tienen la mayoría de la participación por necesidades de la Categoría de Bienes y Servicios de Oficina con un **70,77%.**

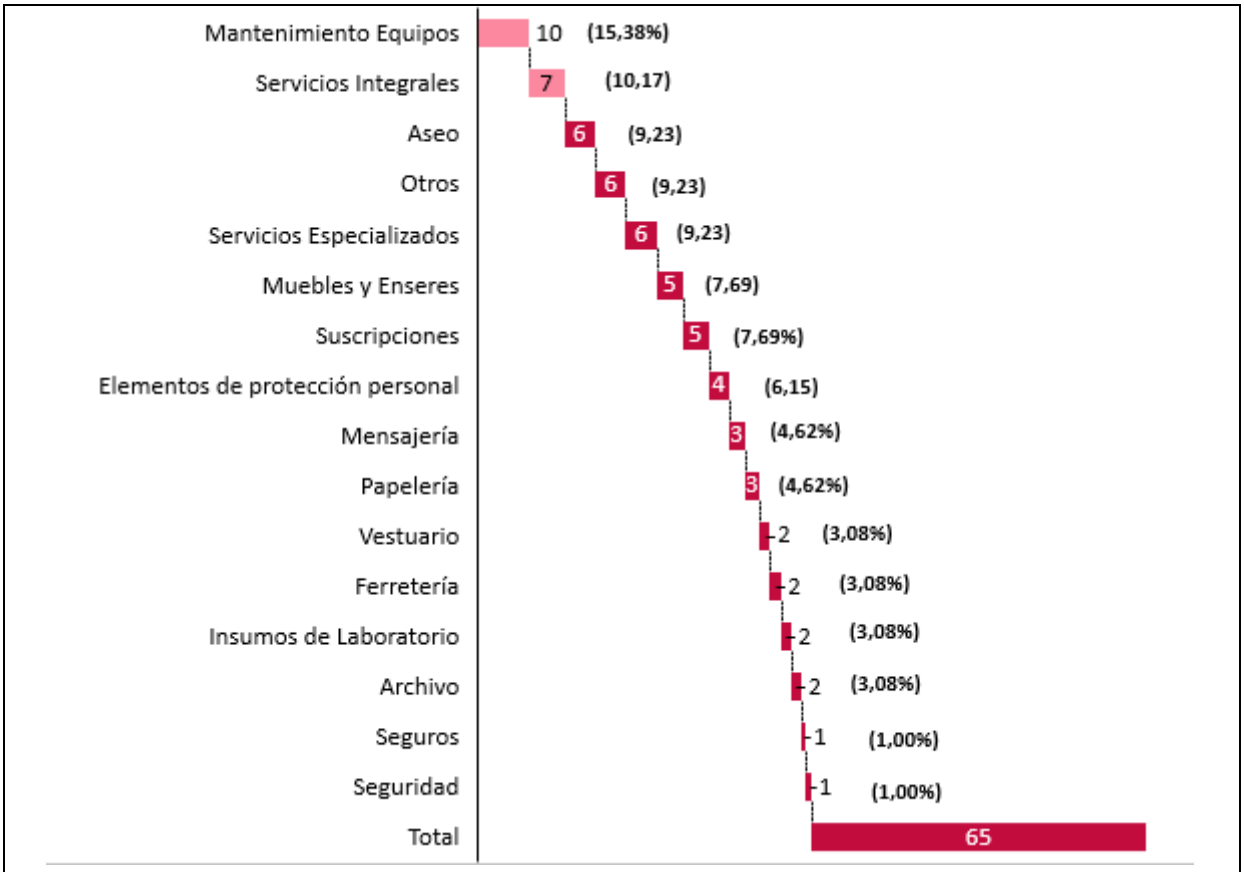
Gráfico 13. Necesidades por Subcategoría de la Categoría de Bienes y Servicios de Oficina - 2022



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico - Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2022

En la Categoría de Bienes y Servicios de Oficina la subcategoría más representativa es Servicios con 41 necesidades y una participación del 63% del total de las necesidades. Algunas de las necesidades de servicio que se pueden mencionar son: Servicios de Mantenimiento de Equipos, Prestación del Servicio de Aseo, Servicio de Mensajería Integral.

Gráfico 14. Necesidades por Subgrupo de la Categoría de Bienes y Servicios de Oficina – 2022



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico - Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2022

En la Categoría de Bienes y Servicios de Oficina el Subgrupo más representativo es el de Mantenimiento Equipos con 10 necesidades con un porcentaje de participación 15,38%, Servicios Integrales con 7 necesidades y participación de 10,17%, Aseo, Otros y Servicios Especializados, con un porcentaje de 9,23, Muebles y Enseres y Suscripciones con un porcentaje de participación cada una de 7,69, **elementos de protección personal con un un porcentaje de 6,15.**

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

El Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el presente proceso; en la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Tabla 06. Adquisiciones previas Municipio de Medellín

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2021	Selección Abreviada – Subasta Inversa	4600091623	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 1)	Master Safety SAS	$98.417.871
		4600091625	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 2)	Dismotos PM EU	$249.343.455
		4600091626	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 3)	D&S Empresariales SAS	$89.596.994
		4600091627	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 4)	Central de Soldaduras y Protección Industrial SA	$191.567.628
		4600091628	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 5)	Dismotos PM EU	$42.909.729
		4600091629	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 6)	Dismotos PM EU	$753.933.811
		4600091630	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 7)	Central de Soldaduras y Protección Industrial SA	$47.044.800
2020	Selección Abreviada – Subasta Inversa	4600087473	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 1)	Dismotos P. M. E. U.	$156.222.560
		4600087474	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 2)	Central de Soldaduras y Protección Industrial SA	$17.823.014
		4600087475	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 3)	Central de Soldaduras y Protección Industrial SA	$255.867.154

		4600087477	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 4)	TYELL SAS	$48.026.704
		4600087483	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 6)	D&S Empresariales SAS	$165.861.793
		4600087479	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 7)	TYELL SAS	$110.506.893
		4600087484	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 8)	D&S Empresariales SAS	$35.482.643
		4600087480	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 9)	TYELL SAS	$5.432.778
2019	Selección Abreviada – Subasta Inversa	4600082843	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 1)	Dismotos P. M. E. U.	$423.939.285
		4600082961	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 2)	Representaciones Quimicas De Colombia	$56.147.224
		4600082964	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 5)	KPN Colombia SAS	$28.065.569
		4600082851	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 6)	Grupo Industrial Bremen S A S	$99.499.708
		4600082966	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 7)	KPN Colombia S A S	$254.744.252
		4600082852	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 10)	Grupo Industrial Bremen S A S	$56.561.890
		4600083790	Adquisición de elementos y equipos de protección personal Lote 3, 4, 8, 9, 11 y 12 (lote 1)	Arkimax Internacional Ltda	$192.075.108
		4600083792	Adquisición de elementos y equipos de protección personal Lote 3, 4, 8, 9, 11 y 12 (lote 2)	KPN Colombia S A S	$128.473.769
		4600083793	Adquisición de elementos y equipos de protección personal Lote 3, 4, 8, 9, 11 y 12 (lote 3)	Dismotos P. M. E. U.	$246.972.600
		4600083794	Adquisición de elementos y equipos de protección personal Lote 3, 4, 8, 9, 11 y 12 (lote 4)	Dismotos P. M. E. U.	$14.195.629

		4600083795	Adquisición de elementos y equipos de protección personal Lote 3, 4, 8, 9, 11 y 12 (lote 5)	Grupo Industrial Bremen S A S	$44.945.753
		4600083796	Adquisición de elementos y equipos de protección personal Lote 3, 4, 8, 9, 11 y 12 (lote 6)	Grupo Industrial Bremen S A S	$106.780.973
2018	Selección Abreviada – Subasta Inversa	4600077646	Adquisición de elementos y equipos de protección personal (lote 2)	INVESAKK LTDA	$137.944.800
2017	Selección Abreviada – Subasta Inversa	4600071116	Adquisición de elementos y equipos de protección personal	Comercializadora CMF S A	$436.734.132

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2022.

Analizando el histórico de los contratos del Distrito afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

• No ha existido cambio en las Modalidades de Contratación, se han realizado por Subasta Inversa.
• Se ha presentado en los dos últimos años un promedio de 23 proponentes.
• Para el proceso 2022 se presentó la Unión Temporal UT SOLVIC: SOLMAQ SAS y VICSA STEELPRO S.A y la Unión Temporal Protección Motociclista MD.

Fuente: SECOP y Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2022.

3. Análisis de la oferta

3.1. ¿Quién vende?

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para satisfacer la Necesidad del Objeto Contractual del presente proceso, que permiten determinar las condiciones del mismo, entre estas se encuentran las siguientes:

Tabla 07. Perfiles de posibles proveedores

Razón social	NIT	Años en el mercado

ASPRESEG - DELTA PLUS	900642766-2	
COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.	900152737-6	
CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL SA	890110294-1	
GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL	800128989-1	
IMPLESEG SAS	890921246-6	
KPN COLOMBIA S.A.S	901038504-3	
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS	890938821-6	
COMERCIALIZADORA CMF S.A	900075062-3	
DISERVA S.A.S	901294927-1	
EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A.	890915475-1	
INRESA	800193759 - 0	
SURAMERICANA DE GUANTES	800182390-1	
SUPERIOR DE DOTACIONES	830144875-7	
DISMOTOS PM EU	900050616-5	
MASTER SAFETY SAS	830115400-9	
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS	804009463-4	
UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP S.A.	890913861-2	

Conforme lo anterior se identifica que, en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el Objeto Contractual dentro del presente Proceso Contractual.

Indicadores Financieros

- Ver anexo Indicadores Financieros.

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Con relación a los bienes a adquirir, algunos son fabricados en las instalaciones del contratista o de un tercero y otros son importados de otros países.

Para la producción de los Elementos de Protección Personal que requieren de confección, se debe contar con la orden de trabajo generada por el Supervisor y esta debe ejecutarse dentro de los parámetros establecidos en los Estudios Previos y/o Pliego de Condiciones.

Dependiendo de los lotes a entregar, la entrega de los elementos se realizará en las siguientes sedes: Centro Administrativo Municipal, Sótano B. – Unidad de Gestión de Riesgo Laboral, Secretaría de Movilidad y Departamento Administrativo Gestión del Riesgo DAGRD (estación Guayabal).

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2022

La entrega la hará directamente el distribuidor o productor. El transporte de los elementos será desde sus instalaciones hasta la Unidad de Gestión del Riesgos Laborales, ubicada en

el sótano B de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Luz Marleni Rodriguez
Técnico

Jesica Paola Puerta Ospina
Jurídico

Amparo García Paredes
Logístico